AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SRTA. ERICA VENEGAS CABRERA, ADMINISTRATIVO DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

==========

DECRETO SALUD Nº 0827.-

CHILLAN VIEJO, 27 de abril de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011 mediante el cual se delega atribuciones al Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Srta. **ERICA VENEGAS CABRERA,** Administrativo, con fecha 26 de abril del presente año, para que se le conceda ½ día de Permiso Administrativo, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE ½ día de Permiso Administrativo a la Srta. **ERICA VENEGAS CABRERA,** Administrativo del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 27 de Abril de 2011, en jornada de lamañana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.